

DECRETO N° E- 571 / 2013 /

COLINA, 19 de Marzo de 2013.

VISTOS: Lo dispuesto en DFL N° 150, del Ministerio del Trabajo y previsión Social; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: La necesidad de reconocer y autorizar las cargas familiares, del personal municipal de Planta, Contrata y Código del Trabajo, para acceder a los beneficios otorgados en la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares, el Fondo Nacional de Salud y otras Instituciones de Previsión Social,

DECRETO:

1.- Reconózcase y autorizase las cargas familiares de la funcionaria de contrata Sr. (a) **PATRICIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ REINOSO**, Rut.: **12.483.792-8**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUT CARGA		NOMBRE CARGA	TIPO CARGA	F. NACIMIENTO	F. TERMINO
18090237	6	LETICIA DEL CARMEN SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ	HIJO	24/03/1992	28/02/2014
21968792	3	MARCELO ALEXANDER SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ	HIJO	04/11/2005	28/02/2024

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde**

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal**



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc

Distribución:

Administración Municipal

Secretaría Municipal

Dirección de Adm. y Finanzas

Oficina de Personal

Interesado

Oficina de Partes

Ley de Transparencia

Archivo Carpeta

Archivo